



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 54

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ROSALBA CUAICAL JOJOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.743.484 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 223 de 26 de Noviembre de 2013, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** IMPONER a la Señora **ROSALBA CUAICAL JOJOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.743.484, propietaria del Hogar Comunitario "LOS ANGELES", ubicado en la Vereda Santa Teresita Corregimiento El Encano, la sanción consistente en **AMONESTACION**, para que en adelante mantenga el hogar comunitario dando cumplimiento a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR a la Señora ROSALBA CUAICAL JOJOA que adopte todas las medidas sanitarias y de seguridad recomendadas por la autoridad, tendientes a evitar riesgos en la salud de los usuarios y de aquellas personas que concurren al Hogar Comunitario. **ARTICULO TERCERO :** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora ROSALBA CUAICAL JOJOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.743.484, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

En caso de no poder realizar la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTICULO CUARTO: Poner a disposición de la Señora ROSALBA CUAICAL JOJOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.743.484, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **06 MAR 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **19 MAR 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama